

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

### **ACUERDO de la Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes por el que se instituye el Reconocimiento Rosario Castellanos a la Trayectoria Cultural de la Mujer.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.- Presidencia.

ACUERDO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES POR EL QUE SE INSTITUYE EL RECONOCIMIENTO ROSARIO CASTELLANOS A LA TRAYECTORIA CULTURAL DE LA MUJER.

Con fundamento en los artículos 38, fracciones IX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1o., 2o., fracciones I y II del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes; 1o. y 2o. del Acuerdo secretarial número 151, por el que se delegan facultades en el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y

#### **CONSIDERANDO**

Que ha sido propósito del Gobierno de la República destacar y reconocer trayectorias ejemplares en los ámbitos de la cultura y las artes, en razón de que fomentan y enriquecen los valores comunes asumidos por la Nación;

Que conforme al postulado de equidad de género consagrado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, es obligación del Gobierno Federal construir políticas públicas con perspectiva de género y asumir el principio de igualdad como eje rector de sus planes y acciones;

Que en los términos de lo expresado en el propio Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Federal ha asumido el compromiso de prestar especial atención a las políticas públicas que inciden en el arte y la cultura, a partir de la consideración de que la cultura de México es la suma de lo mejor del pasado y del presente;



Que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de conformidad con el Programa Nacional de Cultura 2007-2012, asume con toda claridad que la cultura, como parte del desarrollo humano, requiere de acciones en política de género que continúen confirmando su vocación incluyente en la política cultural que ejecuta;

Que fortalecer la política de igualdad de género es un fin que día a día reclama acciones tendentes a procurarle actualidad y vigencia, por lo que es esencial reconocer el rol y el desempeño de la mujer en el ámbito cultural;

Que Rosario Castellanos es una de las figuras intelectuales emblemáticas de hispanoamérica; poeta, novelista, diplomática, promotora cultural y maestra que dedicó parte importante de su obra y trayectoria al enaltecimiento de las mujeres y a la defensa sus derechos, motivos por los cuales debe ser recordada como un símbolo del feminismo en el mundo contemporáneo;

Que el reconocimiento a la labor y trayectoria de las mujeres de habla hispana en la cultura, tiene el propósito de estimular y difundir la creación artística e intelectual.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se instituye el “Reconocimiento Rosario Castellanos a la Trayectoria Cultural de la Mujer”, como una distinción pública que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes otorgará anualmente a la mujer de habla hispana que destaque por una trayectoria profesional ejemplar en el ámbito de la cultura o la realización de obras culturales relevantes.

**SEGUNDO.-** Serán candidatas para obtener el Reconocimiento Rosario Castellanos, las mujeres de habla hispana cuyo desarrollo profesional se hubiere realizado en los ámbitos de:

- I. La creación literaria, musical, dramática, pictórica o de dibujo, escultórica y de carácter plástico, arquitectónica, fotográfica, cinematográfica, la danza y demás obras audiovisuales;
- II. La investigación en las materias de la antropología y la historia; y
- III. La promoción, la difusión y el fomento de la cultura.

**TERCERO.-** El Reconocimiento Rosario Castellanos se otorgará de conformidad con las bases que se establezcan en la convocatoria que cada año emitirá y publicará el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, las cuales determinarán la manera en la que se conformará el jurado y los términos a los que se sujetarán sus deliberaciones y resoluciones.

**CUARTO.-** El Reconocimiento Rosario Castellanos se entregará cada año en el mes de marzo durante el acto de inauguración del Congreso “La Experiencia Intelectual de las Mujeres en el Siglo XXI”, y consistirá en un diploma, una pieza escultórica alusiva, diseñada por una artista de reconocido prestigio y la suma de dinero efectivo con la que se dote el Reconocimiento anualmente, en el presupuesto autorizado para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como la publicación de su discurso de aceptación.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2011.- La Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes,  
**Consuelo Sáizar Guerrero**.- Rúbrica.